

Preguntas Frecuentes sobre Inmigración y Beneficios Gubernamentales

**Esta es una explicación simple de sus derechos a recibir beneficios gubernamentales.
Las leyes sobre los inmigrantes y los beneficios gubernamentales son muy complicadas.
Si tiene más preguntas diríjelas a un abogado competente.**

Yo soy un/a inmigrante legal que vive en Carolina del Sur. ¿Soy elegible para beneficios del gobierno?

La mayor parte de los inmigrantes legales deben cumplir con los requisitos necesarios de ingresos y de tener su tarjeta de residente que pruebe su estadía legal por los últimos cinco años (*Lawful Permanent Resident Status*). En caso contrario, los inmigrantes deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Refugiados/asilados
- Cubanos o haitianos que reúnen ciertas características.
- Víctimas de violencia doméstica que tienen una aplicación pendiente llamada *Violence Against Women Act (VAWA)* o Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Víctimas de prostitución o trabajo contra su voluntad y que hayan sido certificadas como tales.

Una inmigrante puede presentar una aplicación bajo la VAWA para ella y su(s) hijos o, solamente, para sus hijo(s) si (1) tanto la madre como sus hijo(s) han sido víctimas de violencia doméstica, o si uno de ellos ha sido víctima de violencia doméstica Y(2) si el esposo o el padre o padrastro del niño/a es ciudadano de los Estados Unidos o tiene tarjeta de residencia. La VAWA (Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres) provee un camino para que las inmigrantes víctimas de abuso obtengan papeles legales. Si usted es víctima de violencia doméstica llame al 1-800-799-7233, donde le pueden ayudar.

Una víctima certificada de trata o tráfico de personas es aquella que el gobierno dice (1) ha sido forzada o engañada a venir a los Estados Unidos Y(2) obligada a realizar actos sexuales o a trabajar como esclava/o durante su estadía en los Estados Unidos. El gobierno otorga esta certificación si la persona reúne todos los requisitos para recibir la T-visa.

¿Qué beneficios puedo recibir?

- Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP)- antes llamado estampillas o bonos para comida – se usa para comprar comida;
- Temporary Assistance for Needy Families (TANF) – asistencia temporal de dinero para personas necesitadas que tengan uno o más niños menores de 18 años que viven en casa.
- Supplemental Security Income (SSI) – para ancianos, ciegos o con discapacidades/minusválidos que no hayan trabajado lo suficiente para obtener el dinero a través del seguro social para discapacitados/minusválidos. SSI provee dinero para necesidades básicas de comida, ropa y vivienda.
- Medicaid – paga por servicios de salud y transporte a las citas con médicos o terapias.
- Beneficios de vivienda – paga parte del arriendo/renta
- Women Infants and Children (WIC) – ayuda a las mujeres embarazadas, madres que amamantan a sus niños y a los niños hasta los 5 años a comprar comida nutritiva.

¿A dónde debo ir para recibir estos beneficios?

El cuadro de abajo le indica dónde debe ir para solicitar cada uno de estos beneficios.

BENEFICIO	DONDE SE PUEDE APLICAR
SNAP – (comida)	Departamento de Servicios Sociales de su localidad
TANF- (dinero temporal)	Departamento de Servicios Sociales de su localidad
SSI – (minusválidos)	Oficina del Seguro Social de su localidad
Medicaid (enfermedad)	Departamento de Salud y Servicios Humanos de su localidad
Beneficios de Vivienda	Autoridad local de Vivienda o la Oficina estatal de la Vivienda (HA) en caso de que su ciudad no tenga una oficina local
WIC (nutrición para madres y niños)	Departamento de Salud y Control Ambiental de su localidad

Con frecuencia, el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Salud y Servicios Humanos se encuentran en el mismo edificio, lo cual facilita solicitar varios servicios al mismo tiempo.

Soy un inmigrante indocumentado, ¿Reúno los requisitos para algún beneficio?

Usted no reúne los requisitos para la mayor parte de los beneficios. Únicamente puede solicitar Women Infants and Children (WIC) nutrición para madres y niños, Servicios de Salud de Emergencia y los servicios abajo mencionados para todos sin importar si se tiene o no papeles legales.

Women Infants and Children (WIC) – ayuda a las mujeres embarazadas, madres que amamantan a sus niños y a los niños hasta los 5 años a comprar comida nutritiva.

Los servicios de salud de emergencia están disponibles **solo** para los inmigrantes que reúnen los requisitos de ingresos (dinero) para recibir Medicaid pero a quienes se les ha negado Medicaid por ser indocumentados. Los servicios de salud de **Medicaid pagan solamente** las facturas del hospital si usted da a luz o si llega al hospital con una enfermedad o una herida que tenga peligro de muerte. Puede llenar el formulario para **Medicaid** de Emergencia en el hospital o en las oficinas del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) de su localidad.

Si usted es víctima de violencia doméstica puede recibir beneficios del gobierno aunque no tenga papeles legales, siempre y cuando usted llene una solicitud para obtener papeles legales bajo **VAWA**, la Ley Contra la Violencia hacia las mujeres y recibe una carta del gobierno confirmando su derecho a recibir papeles.

Algunos servicios son para todos sin importar si se tiene o no papeles legales.

Todos, ya sea si se tiene papeles legales o no, pueden obtener alguna ayuda, aunque no sea del gobierno. Sin embargo, no todos estos servicios son gratuitos.

Algunas agencias dan ayuda mental o relacionada con adicción a drogas y alcohol. Por ejemplo, si usted es un alcohólico/a puede ir a las reuniones de Alcohólicos Anónimos y recibir ayuda para su problema de alcoholismo.

Para servicios de salud puede ir a la sala de emergencia de un hospital para recibir tratamiento. **(ESTO ES MUY CARO Y NO SE DEBE USAR SINO EN CASOS DE EMERGENCIAS SERIAS Y NUNCA PARA AYUDA CON LA DENTADURA)**. Muchos programas de salud pública también ofrecen vacunas y pruebas para el tratamiento de enfermedades peligrosas y contagiosas. También puede obtener ayuda para problemas de salud en las clínicas de salud comunitarias de su localidad.

Hay servicios especiales para niños. *BabyNet* ayuda a las familias con niños entre 0 y tres años de edad que hayan nacido prematuramente o con peso bajo o que tienen otras condiciones que los califique, o niños que no se desarrollan de la misma manera que otros niños de la misma edad.

Si sus niños ya tienen casi la edad para entrar a la escuela, **(CASI TRES AÑOS)** ellos pueden ir a *Head Start*. El programa *Head Start* ayuda a los niños a prepararse para el jardín de infantes (Kindergarden). Desde el jardín de infantes hasta el último año de secundaria **(más o menos hasta los 18 años)** los niños pueden recibir el desayuno y el almuerzo gratis o casi gratis si el ingreso familiar está de acuerdo con lo dictado por el reglamento.

Todos pueden recibir ayuda de los bomberos, la policía y los servicios de ambulancia. **(EL SERVICIO DE AMBULANCIA ES CARISIMO Y NO DEBE USARSE SINO EN UNA VERDADERA EMERGENCIA, ES PREFERIBLE IR AL HOSPITAL CON SU PROPIO VEHICULO)**. Todos pueden llamar al 911 para emergencias. Todos pueden usar el sistema de transporte público como los buses, siempre y cuando se pague la tarifa establecida.

Finalmente, puede recibir ayuda de los albergues para personas sin techo, de los comedores de beneficencia, de los bancos de alimentos/alacenas gratuitas y servicios para víctimas de desastres.

Si soy un inmigrante indocumentado, puedo recibir beneficios para mi hijo que es ciudadano norteamericano?

Si.

Si mi hijo, que es un ciudadano de los EE.UU., recibe beneficios del gobierno, ¿ él tendrá que rembolsar ese dinero a el gobierno después de cumplir los 18 años?

No. Su hijo/a no va a tener que rembolsar al gobierno.

¿Cómo puedo recibir beneficios para mis hijos que son ciudadanos norteamericanos?

Debe aplicar en la oficina del Departamento de Servicios Sociales (DSS) para recibir SNAP (estampillas para comida) y TANF (asistencia temporal de dinero para familias) Para recibir SSI (ayuda a la vejez, ciegos y personas con discapacidades/minusválidos) vaya a la oficina del Seguro Social de su localidad y para WIC (alimentos para madres y niños) vaya al departamento de Salud y Control Ambiental (*Department of Health and Enviromental Control*). Para Medicaid (ayuda de salud de emergencia) aplique en el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS). La oficina de su localidad de las Autoridades de Vivienda recibe su aplicación para vivienda pública. Cuando llene una solicitud para recibir beneficios gubernamentales a nombre de otra persona, como su hijo/a que es ciudadano/a los beneficios no son para usted, por lo tanto la falta de papeles legales no importa.

Cuando llene una aplicación para beneficios gubernamentales, ¿qué información debo dar sobre mis papeles legales de inmigrante o los de mi familia?

Cuando usted llene una aplicación a nombre de sus hijos que son ciudadanos norteamericanos no necesita dar ninguna información sobre sus papeles legales de inmigración ya que usted no va a recibir los beneficios. Solo tiene que dar información sobre los papeles legales de aquellas personas que están aplicando para los beneficios. La agencia solo tiene que determinar quien es un **"inmigrante con derechos"** ("**qualified immigrant**"). Solamente los inmigrantes con derechos pueden recibir beneficios gubernamentales como SNAP, Medicaid, TANF, SSI y beneficios de vivienda.

Un inmigrante con derechos es:

- El que tiene residencia permanente de acuerdo a la ley (los que tienen la tarjeta verde).
- Refugiados y asilados.
- Personas a quienes se les ha aplazado legalmente la deportación.
- Víctimas de violencia doméstica ya sea que estén casadas o recientemente divorciadas, sus hijos e hijastros de personas que tienen residencia permanente de acuerdo a la ley o que sean ciudadanos norteamericanos, **siempre y cuando** hayan solicitado amparo bajo la Ley de Violencia contra las Mujeres (*VAWA*).
- Víctimas de prostitución o trabajo contra su voluntad.

La agencia que recibe su solicitud puede pedir los papeles legales **solamente** de la persona que va a recibir los beneficios.

Por ejemplo, si usted es una madre sin documentos legales que llena una solicitud a nombre de su hijo "que tiene derechos" (por ser ciudadano norteamericano), la agencia puede pedir los documentos legales del niño. **La agencia no puede hacerle ninguna pregunta sobre sus papeles legales ni pedirlos.**

Si alguien en estas agencias pide sus papeles legales, dígame simplemente que usted no está llenando la aplicación para usted. **Nunca diga a nadie que usted es una persona indocumentada.**

Quiero llenar una solicitud para obtener beneficios gubernamentales para mi familia, pero dentro de mi familia hay personas que no están en los Estados Unidos legalmente. ¿Nos denunciarán al Departamento de Inmigración (Department of Homeland Security)- Departamento de la Seguridad Nacional?

La agencia denuncia a los miembros de la familia que no tiene documentos legales únicamente si la agencia SABE que son indocumentados. La agencia llega a saber que son indocumentados si:

- (1) Usted o un miembro de su familia les da documentos que parecen falsificados, o
- (2) Usted o un miembro de la familia les dice a la agencia que son indocumentados y les enseña una orden de deportación vigente.

No use documentos del seguro social (*SSN*) o documentos de inmigración que sean falsos o falsificados, o que pertenecen a otra persona. No se puede recibir beneficios de esta manera y puede que le lleven preso por hacerlo; además, puede perder cualquier oportunidad que tenga de obtener papeles legales.

Con frecuencia las aplicaciones piden el número de seguro social (SSN) o los papeles legales de inmigración de todos los que viven en casa. ¿Se necesita toda esta información para obtener beneficios?

No. Quienes dan los servicios solamente necesitan saber si la persona **a nombre de quien se solicitan servicios** tiene los derechos o no los tiene.

Escriba la palabra **"unavailable"** que significa **"no disponible"** en los sitios donde se pide el número de seguro social (SSN) de las personas que viven en casa pero que no solicitan beneficios.

Por ejemplo: usted y su esposo no tienen documentos legales pero quieren solicitar SNAP (estampillas para la comida) para sus dos hijos que son ciudadanos norteamericanos. Ustedes tienen una familia de cuatro personas que vive en casa que son usted, su esposo y los dos ciudadanos norteamericanos. Hay que dar información sobre los ingresos y los recursos de toda la familia de cuatro personas. Sin embargo, ustedes recibirán SNAP solamente para los dos niños que son ciudadanos y que tienen derecho a esta ayuda. Cuando en los formularios pidan el número de seguro social (SSN) suyo y de su esposo, escriba la palabra **"unavailable" (no disponible)**. Además, indíquelo a la persona de la agencia que usted quiere beneficios **solamente** para sus hijos que son ciudadanos norteamericanos.

Escriba una línea (Tache) en cualquier formulario o aplicación que diga **"undocumented"** indocumentado, o **"illegal"** ilegal. Escriba allí las palabras **"not qualified"** que quieren decir que no reúne los requisitos necesarios.

¿Podrían negarme la tarjeta de residente (tarjeta verde) o la nacionalidad norteamericana si recibo beneficios gubernamentales?

El gobierno no quiere inmigrantes en los Estados Unidos que no puedan ganarse la vida. Si el gobierno piensa que los beneficios que reciben es el único ingreso que tienen puede afectar la posibilidad de recibir la tarjeta verde de residente o la ciudadanía norteamericana. Sin embargo, si se necesitan los beneficios del gobierno porque usted es una víctima de violencia doméstica bajo la Ley de Violencia Contra las Mujeres (VAWA) el hecho de que reciba beneficios no le quita la posibilidad de obtener una tarjeta verde de residente o la ciudadanía norteamericana. Si tiene inquietudes al respecto, hable con un abogado con experiencia en inmigración.

Hablo español y comprendo muy poco de inglés. ¿Habrá alguna persona en la oficina que hable español?

Bajo la ley federal, todas estas agencias deben tener intérpretes gratis y materiales escritos en español.

El Departamento de Servicios Sociales (DSS) tiene un contrato con HABLA. El programa HABLA tiene intérpretes por teléfono. El empleado que lo está atendiendo a usted puede llamar a HABLA y pedir al intérprete que le explique lo que la persona de la agencia DSS dice y lo que usted le contesta a la persona de la agencia. Algunas oficinas de DSS tienen también intérpretes propios. Todas las otras agencias tienen ya sea intérpretes propios o intérpretes a través del teléfono que le pueden ayudar a usted en Español.

¿Qué puedo hacer si el/la trabajadora social o el trabajador asignado a mi caso no cumple con la ley, no me proporciona un/a intérprete o me trata mal?

Puede llamar al Proyecto Ayuda. Este proyecto trabaja con estudiantes de leyes que dan información básica sobre algunos asuntos de interés para quienes hablan español. El número de teléfono del Proyecto Ayuda es 803-777-9120. Usted también puede llamar y presentar una queja a las líneas telefónicas de las agencias que damos a continuación:

Beneficio/ Agencia	Número de teléfono para quejas
SNAP	(803) 898-8080
TANF	(803) 898-8080
SSI	1-800-772-1213
Medicaid	(803) 898-2635
Vivienda	1-800-669-9777
WIC	1-800-795-3272

Esta no es toda la información que se necesita saber sobre quienes tienen derecho a los beneficios gubernamentales. Consulte a un abogado para mayor información. Además, puede llamar al Proyecto Ayuda para hablar con un estudiante de leyes que hable español. El o ella le puede dar información básica. El número de teléfono del Proyecto Ayuda es (803)777-9120. Puede también visitar la página web www.scjustice.org para mayor información.

Esta matriz de Inmigración ha sido desarrollado por el **Comité de asesoramiento Hispano de Family Connection SC, Inc.** Los miembros de este comité son representantes de diversas organizaciones que prestan servicios a los Hispanos / Latinos a lo largo de las Comunidades de Carolina del Sur, así como Padres de Niños con Necesidades Especiales de Cuidado de Salud Necesidades y discapacidades.

Family Connection SC, Inc. gustaría extender un agradecimiento especial a todos los miembros del Comité.



South Carolina's Early Intervention System

Actualizado & Traducido al Español en Diciembre del 2010.